

BOLETIN INFORMATIVO



Consejo General de Colegios
Oficiales de Podólogos

Volumen nº 3

Diciembre de 2014

Los podólogos arremeten contra el Principado por no incluirles en la sanidad pública

Los podólogos asturianos, de los que cien están colegiados, llevan años reclamando ser incluidos en la oferta de la sanidad pública. Inclusión que justifican en el hecho de que «supondría una mejora para la atención de los pacientes». Y Fernández Lago aporta ejemplos que lo demuestran: «Una fascitis plantar -inflamación de la planta del pie- supone ahora, en la sanidad pública, hasta ocho meses de tratamiento. Primero el médico de cabecera da al enfermo antiinflamatorios durante 15 días. Luego, los repite. Después, acaban pidiendo pruebas y lo derivan a Traumatología. Con nosotros, la fascitis se soluciona en una semana».

El presidente del colegio oficial tiene claro que «Traumatología es una especialidad avanzada. Nosotros estamos para procesos intermedios que podemos solucionar sin congestionar la lista de espera pública». De su ausencia en la red sanitaria asturiana tienen los podólogos un claro culpable: «El consejero de Sanidad. Con Ramón Quirós -consejero socialista de Sanidad en la última legislatura de Areces-, que era muy brillante, estuvimos a punto de lograrlo. Con Faustino Blanco, que no es brillante ni nada parecido, no hay nada que hacer».

Aunque las elecciones del año próximo puedan cambiar el panorama político asturiano, Fernández Lago anunció que, tras ocho años en el cargo, será él quien no se presente a la reelección: «Noto que estoy cansado y que es necesario que las nuevas generaciones recuperen la ilusión que yo tenía al principio».

¿Reivindicaciones. Todas las del mundo. Desde el intrusismo feroz que sufrimos, sobre todo de las clínicas de estética, hasta la falta de apoyo de los políticos para que nuestra profesión tenga el reconocimiento que se merece».

(José Luis Fernández Lago, presidente del Colegio de Podólogos de Asturias,)

En este número

- Inclusión Sanidad Pública
- Reforma fiscal 2015
- Intrusismo pruebas de pisada
- Reportajes
- Tribunales
- Noticias Sanitarias



José Luis Fernández, Pedro Barbillo y Verónica Esteban, en la clausura de las jornadas de podología

«Queremos sextas jornadas»

Las declaraciones de Fernández Lago llegaron en la clausura de las V Jornadas Internacionales de Podología que el colegio asturiano organizó en Asturias. De hecho, el encargado de clausurarlas, el concejal gijonés Pedro Barbillo, pidió que «medite su intención de no presentarse a las elecciones, porque estas jornadas son muy importantes para su sector y para el turístico». De hecho, las situó a la altura de los grandes congresos que acogerá Gijón el año que viene.

Reforma fiscal 2015. Cambios en el IVA de medicamentos y productos sanitarios.

A partir del 1 de enero de 2015, con la entrada en vigor de la [Ley 28/2014](#), se producen modificaciones en la aplicación de los tipos impositivos del IVA a los medicamentos y productos sanitarios:

Pasan del 4% al 21%:

- Las sustancias medicinales y los principios activos de los medicamentos para uso humano, y también los productos intermedios para la fabricación de dichos medicamentos.

Pasan del 10% al 21%:

- Los equipos médicos, aparatos, productos sanitarios y demás instrumental, de uso médico y hospitalario.

Mantienen la tributación al 10%:

- Los productos sanitarios para uso personal y exclusivo de personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, objetivamente diseñados para aliviar o tratar tales deficiencias.

- Las prótesis, órtesis e implantes internos (salvo para personas con discapacidad en cuyo caso seguirá aplicándose el tipo del 4%).

- Los productos farmacéuticos susceptibles de uso directo por el consumidor final (gasas, vendas y análogos).

Mantienen la tributación al 4%:

- Los medicamentos de uso humano, las fórmulas galénicas, magistrales y preparados oficinales.

- Las prótesis, órtesis e implantes internos para personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%.

Los podólogos advierten contra el intrusismo en las pruebas de pisada

El Colegio Oficial de Podólogos de Galicia, que celebró el pasado noviembre, las jornadas de podología sobre las patologías de tobillo y talón, hizo un llamamiento contra el intrusismo profesional de los centros comerciales que realizan pruebas de la pisada a sus clientes para la venta de zapatillas deportivas.

El podólogo coruñés Miguel Blanco resaltó que las plataformas de presiones son un dispositivo usado por los especialistas donde se tienen en cuenta datos del centro y velocidad de presiones, el timing y el centro de masas.

«Su estudio es complejo y requiere de tiempo y los conocimientos previos, fijarse solamente en los colores es un error», explicó el experto

El Colegio de Podólogos de la Comunidad Valenciana atiende a más de 200 corredores en el 34º Maratón de Valencia

El Ilustre Colegio Oficial de Podólogos de la Comunidad Valenciana (ICOPCV) ha atendido a más de XXXX corredores que han participado en el 34º Maratón de Valencia.

El ICOPCV ha participado en este encuentro deportivo con un equipo de voluntarios, del que también han formado parte alumnos de Podología de la Universitat de València, y aportando todo el material necesario para ofrecer servicio podológico a los atletas que lo han requerido tras la carrera. Las lesiones más comunes entre los participantes han sido: sobrecargas en músculos y tendones, ampollas, uñas encarnadas y hematomas subungueales.



Elecciones a la Junta de Gobierno del Consejo General de colegios de Podólogos

Día 6 de marzo 2015 horario de 12.30 a 14.00. Lugar: Locales del Consejo General C/ San Bernardo 78, bajas dcha. Madrid

El 2 de febrero se inicia el proceso electoral con el anuncio de la fecha de convocatoria de elecciones.



Electores y elegibles:

Son electores todos los miembros de la Asamblea General y son elegibles las candidaturas cerradas compuestas por la Asamblea General.

Proclamación de candidaturas

Recibidas las candidaturas en los 3 días siguientes el Consejo las hará públicas.

Anuncio de reingreso del Consejo en la Federación Internacional de Podólogos.

En Asamblea Ordinaria se aprobó el reingreso del Consejo General en la Federación Internacional de Podólogos.



Llamando a la puerta de los congresos médicos

Parece de Perogrullo decir que a los congresos médicos asisten, claro está, médicos. Sin duda, una gran cantidad de asistentes pertenecen a la profesión, pero no hay que olvidarse de quien no lo es y está ligado a la sanidad: farmacéuticos, enfermeros, gente de la industria, pacientes, estudiantes de Ciencias de la Salud, periodistas especializados, etc.

El problema viene cuando las normativas establecen límites a la presencia de estos otros concurrentes, legítimamente interesados en el contenido informativo del evento.

El pasado septiembre surgió la polémica durante la celebración, en Madrid, del último congreso de la Sociedad Europea de Oncología Médica (ESMO).

Ésta emitió un comunicado en el que se quejaba de las condiciones de acceso de los asistentes, señalando que compartían “la decepción de periodistas, defensores de los pacientes y otros no prescriptores por no estar admitidos en áreas donde tiene lugar la promoción de medicamentos de prescripción”.

Y es que antes de que se inaugurara ya se entregó una hoja informativa a periodistas indicando que, para cumplir con la normativa nacional y “el código de buenas prácticas de Farmaindustria”, se restringía a pacientes y representantes, así como a estudiantes, enfermeros y periodistas “el acceso al área comercial y simposios satélites”.

Las citas científicas atraen a un numeroso contingente de personas interesadas en los últimos avances en tratamientos. Sin embargo, las normas pueden restringir el acceso a quienes no están autorizados por su capacitación para prescribir medicamentos —como estudiantes, pacientes y periodistas—, pero están legítimamente interesados en el contenido de estos eventos y, como decía la canción de Bob Dylan, llaman a la puerta, en este caso de los congresos médicos.

En el comunicado lanzado al público daban a entender la posibilidad de que estas restricciones jugaran un papel negativo a la hora de plantear futuros eventos en nuestro país, lo que puede perjudicar las aspiraciones de las ciudades españolas que buscan hacerse un hueco en la agenda internacional de eventos de este tipo, que mueven a decenas de miles de personas.



Congreso ESMO en Madrid ,septiembre 2014.

Desde Farmaindustria señalan que el artículo 7 del Código de Buenas Prácticas establece que **“el material promocional relacionado con medicamentos de prescripción debe distribuirse o remitirse exclusivamente a aquellos profesionales sanitarios habilitados para prescribirlos o dispensarlos”**.

Desde los profesionales médicos, sin embargo, la situación se ve de otra manera. **“Las restricciones en el acceso en el fondo estarían implicando que la información que se da en la zona comercial no es transparente”**, considera José Ramón González-Juanatey, presidente de la Sociedad Española de Cardiología (SEC). Por ello, **“Farmaindustria tiene que garantizar que esta información lo es”**.

Si la restricción en España es mayor que la de otros países europeos, considera González-Juanatey, **“podría afectar a su atractivo para organizar congresos internacionales”**. Los congresos, explica, tienen una **vertiente social, y los profesionales deben responsabilizarse de transmitirla. Por ello apuesta por el trabajo conjunto de todos los agentes interesados “para ofrecer lo que aporta valor al sistema**

Las carreras de tres años supondrán un ahorro de 150 millones a las familias

El Gobierno aprueba una reforma que permite a las universidades reducir los grados y alargar los másteres

El Consejo de Ministros dará luz verde a **la mayor transformación en el sistema universitario español** desde la incorporación de España al proceso de Bolonia. Un decreto impulsado por el ministro de Educación, José Ignacio Wert, [permitirá a las universidades ofrecer a partir del curso que viene títulos de grado de tres años](#) (180 créditos), y no sólo de cuatro (240 créditos), como se decidió en 2007, con la adaptación del sistema universitario español al Espacio Europeo de Educación Superior.

El [Ministerio de Educación](#) defiende este cambio en la necesidad de que España se equipare a la mayor parte de los países europeos, donde el sistema 3+2 (tres años de grado y dos de máster) es dominante.

Pero enfrente va a tener a **buena parte de los rectores**, que consideran que la existencia de una misma titulación que en una universidad se ofrezca con tres años y en otra con cuatro generará una enorme «confusión».

Se oponen también asociaciones de padres y de estudiantes y de sindicatos, que ayer comenzaron a concentrarse frente a los rectorados y que creen que la medida elevará el coste de los estudios, ya que consideran que, para ser competitivos, no basta con estudiar el grado, sino también un máster que especialice la formación.

El Ministerio lo niega tajantemente. La secretaria de Estado de Educación, Universidades y Formación Profesional, [Montserrat Gomendio](#), recordó, en una entrevista en la cadena Cope, que, en el llamado proceso de Bolonia, España optó por un «sistema rígido» para implantar de forma obligatoria grados de cuatro años y másteres de uno, mientras que los países más avanzados escogieron otro más flexible con grados de tres, cuatro o cinco años y los másteres de uno o dos años.

He aquí las claves de la reforma:

Los grados de tres años no son obligatorios

Con el nuevo decreto, las universidades podrán reducir la duración de algunos grados de cuatro a tres años y de implantar másteres de uno y dos. ahora bien, según recalcó, se trata de modificaciones voluntarias, que podrán adoptar si quieren y cuando quieran.

Ahorro para las familias

Frente a las críticas que alertan de un encarecimiento de las carreras, Gómendio defendió que la medida supone, en cambio, un ahorro para las familias. En la actualidad, se obliga a los estudiantes españoles a cursar en un año más la misma titulación que sus homólogos europeos, por lo que, en caso de que todas las universidades fueran a este sistema, en tasas universitarias los estudiantes se ahorrarían unos 150 millones de euros. El alojamiento y el mantenimiento no se considera en ese cálculo.

Diferencia con Europa

La secretaria de Estado también destacó los numerosos problemas que ocasiona el modelo ahora existente a la hora de homologar los títulos de España en otros países y viceversa.

Con la reforma, y de forma general, será cada universidad la que opte por un sistema de tres años de grado y dos de máster (3+2) para según qué titulaciones o de cuatro años de grados y uno de máster (4+1).

Quedan fuera ingenierías y arquitectura

No obstante, Gómendio ha asegurado que no en todos los casos en los que los grados se reduzcan a tres años los másteres tendrán que ser aumentados a dos. Quedan fuera de este sistema las carreras reguladas como ingenierías, arquitectura o ciencias de la salud «que tienen su propia normativa», ha recordado.

La número dos de Educación ha asegurado que en los másteres obligatorios –que habilitan las profesiones reguladas– «las tasas son las mismas que para los grados», que sólo los cursan el 10 % de los estudiantes y que «no hay diferencia con las tasas que puedan implantar las universidades».

«Sólo un 20% de los estudiantes cursan másteres que no son obligatorios para poder ejercer su profesión, una proporción que ha calificado de «muy pequeña» y ha negado que éstos tengan que incrementarse a dos años.».

Resolución Judicial

La resolución judicial recuerda que el artículo 71 del RD 1840/2000 reconoce el derecho de sufragio a los colegiados sin distinguir entre ejercientes y no ejercientes. Ante ello, los estatutos de la entidad colegial que se cuestionan en la sentencia, no debieron superar el control de legalidad.



Tribunales

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

No es legal que un colegio sanitario impida el voto a los no ejercientes. Los estatutos de la entidad colegial no debieron superar el control de legalidad

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación interpuesto por el Colegio de Veterinarios de Zaragoza, contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que subraya que los colegiados tienen derecho a participar en la gestión corporativa, por lo que la exclusión de los no ejercientes del derecho de sufragio en las elecciones colegiales queda descartada.

La desestimación del recurso de casación lleva normalmente aparejada la imposición de las costas a la parte recurrente, salvo que concurra alguna circunstancia que justifique lo contrario. En el presente caso, se ha personado como parte recurrida únicamente la Comunidad Autónoma de Aragón, que había sido demandada en la instancia; pero no formula una genuina oposición al recurso de casación del Ilustre Colegio de Veterinarios de Zaragoza, sino que se limita a recordar las normas que, en su opinión, son aplicables al presente caso, manteniendo una posición de fondo similar a la del recurrente. De aquí que esta Sala considere que no procede hacer imposición.



La historia Clínica debe recoger el consentimiento informado para que no haya condena

Existe una relación de causalidad entre el daño ocasionado y la asistencia prestada.

El Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Toledo ha condenado a abonar 187.886 euros a los familiares de una mujer que falleció tras practicarle un cateterismo cardiaco, sin que sus familiares fueran informados de los riesgos que conllevaba para la paciente la realización de esta prueba.

Según la sentencia, el marido y las dos hijas de la paciente interpusieron un recurso contencioso administrativo contra la resolución de junio de 2011 dictada por el director gerente del servicio de salud desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los mismos, por la asistencia prestada.

La juez considera acreditado la falta de consentimiento informado, pues no existe en la historia clínica de la paciente el documento firmado por la misma para la realización de la prueba. También considera la magistrada que existe un daño desproporcionado en relación a las complicaciones graves del cateterismo que son muy poco frecuentes, y sobre todo las que le ocurrieron a la paciente. Además, añade que el inspector concluyó que no existían contraindicaciones ni factores personales en la paciente con el aumento de la mortalidad.

Por ello, reconoce la necesaria y eficaz relación causal entre la asistencia sanitaria prestada y el resultado producido, por lo que debe ser imputado a la Administración al ser inusual intervención médica de este tipo.

Farmaindustria completa su ofensiva legal contra los precios de referencia

La patronal ya había hecho lo propio contra el real decreto

Farmaindustria ha recurrido la orden SSI/1225/2014, de 10 de julio, por la que se actualizan los precios de referencia de los medicamentos, ha publicado el Boletín Oficial del Estado (BOE) de este jueves. La razón, según han comentado desde la patronal a Redacción Médica, es por “cuestiones técnicas”.

Se trata de la primera vez que los laboratorios innovadores recurren dicha orden. Sí lo habían hecho anteriormente con el real decreto que establecía el marco de funcionamiento de este sistema y que fue aprobado la pasada primavera.

En ese recurso, Farmaindustria no se encontraba sola, pues la Federación Nacional de Asociaciones de Mayoristas y Distribuidores de Especialidades Farmacéuticas (Fedifar) y la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE) también hicieron lo propio.

LA LEY DE MUTUAS SATISFACE LAS RECLAMACIONES DE LAS CLINICAS PRIVADAS

El texto definitivo especifica que los conciertos se realizarán conforme a “lo que se establezca reglamentariamente”

La Federación Nacional de Clínicas Privadas (FNCP) ha mostrado su satisfacción tras comprobar la inclusión en la definitiva Ley de Mutuas, publicada en el BOE el pasado 29 de diciembre, de una enmienda que especifica que las mutuas podrán concertar con entidades privadas “conforme a lo que se establezca reglamentariamente”.

Así, la entidad que preside Cristina Contel ha señalado que esta modificación en el texto final de la normativa “contribuye a igualar las condiciones de competencia de todos los agentes implicados”, si bien advierte que “será necesario realizar un atento seguimiento del desarrollo del Reglamento en cada autonomía para garantizar que los precios sean adecuados y conformes a la justificación de la enmienda”, que precisamente propone que ese reglamento tenga como precios de referencia para los acuerdos entre las mutuas y los servicios de salud autonómicos los precios públicos de asistencia de cada una de ellas “con rappels de descuento en base al volumen”.



Según recuerda la FNCP, desde que se conoció el anteproyecto de Ley a principios de 2014 la entidad ha venido mostrando su disconformidad ya que consideraba que la propuesta “era gravemente lesiva para los centros sanita-

rios privados y vulneraba claramente la libre competencia empresarial en igualdad de condiciones”.

El recurso de Enfermería contra el Registro de Profesionales se abre a nuevos interesados

Tienen un plazo de nueve días para comparecer y personarse como demandadas

El Ministerio de Sanidad ha publicado una resolución en la que se emplazan a las personas físicas y jurídicas que tengan un “interés legítimo” en la impugnación puesta en marcha por el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería (CGE) contra el Registro de Profesionales.

Este es un paso más a la iniciativa puesta en marcha por el organismo que preside Máximo González Jurado para luchar contra el Real Decreto 640/2014, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.

Sin plazo previsto

Los servicios jurídicos del CGE están a la espera de que el Ministerio de Sanidad remita el expediente del Registro de Profesionales, que nació sin el visto bueno de la entidad ya que tiene muchos “aspectos sin concretar” y que no satisface otros a tenor de los intereses de estos profesionales.

Los pactos del Ministerios con los profesionales no excluyen a los Sindicatos

Los acuerdos suscritos entre el **Ministerio de Sanidad** y el **Foro de la Profesión Médica y el de la Enfermera**, no excluyen de las negociaciones al resto de sindicatos sanitarios. Así lo ha expresado la **Audiencia Nacional** en sentencia.



En ella, la Audiencia falla en contra de la petición de **CCOO**, **UGT** y **CSIF** de acabar con estos pactos sobre los que los sindicatos piden que todas las cuestiones laborales que allí se negocien pasen también por el **Ámbito**. Con esta resolución, la Justicia ratifica **los compromisos firmados en presencia del presidente del Gobierno hace dos años**, al considerar que la sanidad es un elemento “**tan complejo y con una proyección transversal**” que no solo puede ser gestionada por unos agentes, sino por el conjunto de los profesionales que trabajan a diario por seguir velando por la sostenibilidad del sistema.

Noticias Sanitarias

España es el país europeo que más usa la web pedir cita médica

Así lo refleja la 'Agenda Digital' de la Comisión Europea, que ha recogido los datos sobre el uso de las TIC en hogares publicados por Eurostat, dividiéndolos en dos parámetros medidos en un plazo de 2003 a 2012 para las búsquedas online y de 2012 hasta 2014 en el caso de la solicitud de cita médica.

Los resultados del análisis pueden observarse en este periodo de tiempo o concentrados en los últimos tres meses. De este modo es posible comprobar cómo España ha escalado posiciones incrementando en más de 15 puntos su porcentaje referente al primero de los indicadores y pasando de ser el segundo país en petición de citas online -por detrás de Finlandia- a liderar la lista.

Notable incremento en los últimos tres meses registrados

Los parámetros de edad, educación, género o situación laboral resultan determinantes en los resultados, a pesar de que el paso del tiempo ha propiciado una tendencia al alza en la mayor parte de casos.

Según el informe, desde 2003 hasta 2012 casi el 54 por ciento de adolescentes españoles entre los 16 y los 24 años realizaron consultas en Internet, en los últimos tres meses registrados la cifra aumenta un punto, junto a la media europea (del 46 al 48 por ciento). Mayor es el incremento en la franja de edad de los 25 a 54 años, alcanzando un 62,8 por ciento en España desde el 51 por ciento previo.

Pero si hay un sector que ha avanzado de forma considerable es el de la población adulta (55-74 años): si en la media de 9 años la cifra es de un 21,3 por ciento, los últimos tres meses la multiplican por tres, obteniendo casi el 60 por ciento. De los 16 a los 54 años España es el primer país en solicitud de cita médica, mientras que hasta los 74 años se escalan dos puestos, alcanzando el tercero con un 32,4 por ciento.

En cuanto al nivel educativo, el dato más destacable corresponde a las personas sin estudios, quienes han duplicado las búsquedas en el último trimestre (del 25 por ciento al 51). Desde el punto de vista laboral, trabajadores y desempleados suben la tasa de consulta online en diez puntos. Además, ambo, grupos junto con los estudiantes, superan a los europeos a la hora de citarse con su médico a través del ordenador: España es primera en todos los casos.

El 36 por ciento en comparación con el 13 por ciento de media europea y un 61 por ciento de ciudadanos ha realizado alguna consulta web sobre salud en los últimos tres meses, frente al 58 por ciento de europeos.

Las mujeres, más activas en la e-salud

Independientemente de la medida, las mujeres son más activas en cuestiones de e-Health que los varones. Actualmente un 67,5 por ciento de españolas realiza búsquedas online y casi el 40 requiere el encuentro clínico por Internet. De entre ellos, el 54,9 por ciento acude a Google para resolver dudas de salud y el 32,4 por ciento pide cita online, cifra que les coloca en primer lugar a nivel europeo.

La AEMPS presenta una aplicación para móviles que acercará la información de los medicamentos a profesionales y ciudadanos

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) presenta la aplicación **aempsCIMA** en la que prima la intención de proporcionar puntualmente a los ciudadanos y profesionales toda la información sobre los medicamentos de forma comprensible para conseguir de esta forma su correcta utilización.

Incluye información completa de todos los medicamentos autorizados en España.

Se puede descargar de forma gratuita y está disponible para los dispositivos móviles más habituales iPhone, iPad y Android.



La AEMPS elabora de forma continua abundante información sobre los productos que regula y en ella ciudadanos y profesionales tienen la fuente primaria de información sobre medicamentos, elaborada atendiendo a criterios de transparencia, independencia y rigor científico para que sea segura y fiable.

El Centro de Información on line de Medicamentos de la AEMPS (CIMA), facilita toda la información oficial actualizada cada día sobre los medicamentos. De acceso público y gratuito se mantiene con los datos existentes en el registro de medicamentos autorizados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Este servicio cuenta ya en su versión disponible en www.aemps.gob.es con más de cinco millones de descargas al año entre documentos de fichas técnicas (resumen de características del producto) y los prospectos (información escrita, dirigida al paciente o usuario, que acompaña al medicamento), descargados por los usuarios.

La receta electrónica ya funciona en todas las farmacias

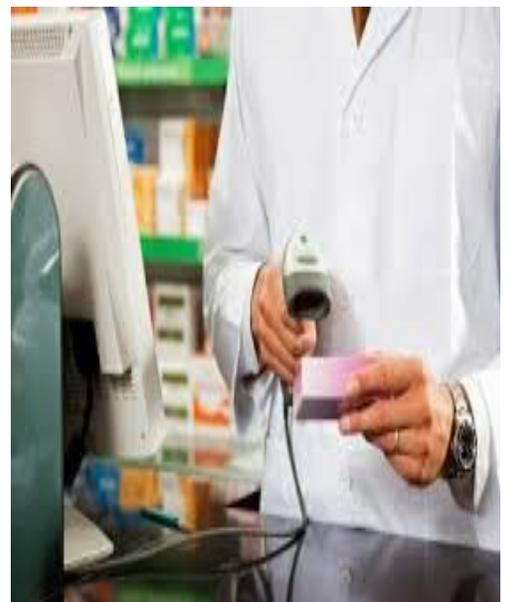
Con este sistema se han dispensado 27,6 millones de envases.

Según ha destacado, en 2015 todas las farmacias dispensarán los medicamentos por medio de esta herramienta. “4.790 médicos de Familia utilizan este sistema en la Comunidad de Madrid con el que se han dispensado 27,6 millones de envases”, ha añadido. Asimismo, ha subrayado que se han realizado 11,4 millones de prescripciones con esta herramienta. A día de hoy, las 2.833 farmacias de la región ya dispensan a través de receta electrónica en los 180 municipios de la región.

Gracias a la receta electrónica, ha explicado el Gobierno, se disminuyen las consultas destinadas a la prescripción de medicamentos de pacientes crónicos, lo que supone un beneficio tanto para el usuario, que evita acudir al Centro de Salud sólo para renovar su medicación, como para el médico, que dispone de más tiempo para la prestación asistencial. Hasta el momento, ha obtenido una excelente acogida por parte de pacientes y profesionales.

Por otra parte, los farmacéuticos disponen de más tiempo e información para dar un correcto servicio a los pacientes, gracias a la reducción de tareas administrativas relacionadas con la facturación. Además, aumenta el papel asistencial del farmacéutico conllevando ventajas para el sistema sanitario ya que permite un mejor control de los medicamentos dispensados y por extensión del gasto farmacéutico.

El portavoz del Ejecutivo regional y consejero de Presidencia, Salvador Victoria, ha avanzado, en la rueda de prensa tras el Consejo de Gobierno, que **“más de 1.391.748 madrileños han utilizado ya la receta electrónica, una herramienta que facilita el acceso y elimina trabas burocráticas”**.



REPORTAJES



Europa press: Entrevista a José Mostazo

Siete patologías de los pies: todas tienen solución

Los pies son una de las partes más importantes del cuerpo ya que sin ellos no se pueden realizar tareas tan sencillas y a la par tan esenciales como caminar, saltar o correr.



o

Sin embargo, a veces nos olvidamos de cuidarlos y pueden aparecer numerosos problemas, aunque algunos de ellos no son por nuestra culpa. El doctor José García Mostazo, presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, explica algunas de las patologías que afectan a los pies y sus tratamientos.

Para leer el resto de la entrevista [Pincha aquí](#)

Reportaje Agencia EFE (Efesalud.com)

El invierno de nuestros pies: diez consejos para su cuidado

El inicio del año es un periodo en el que el frío se une a la actividad física relacionada con los propósitos de la nueva temporada, dos aspectos en los que hay que tener en cuenta a nuestros pies, ya que si la sensación de baja temperatura no desaparece puede indicar patologías como lupus o arterioesclerosis y la mala práctica deportiva puede degenerar en problemas biomecánicos



“Nuestro cuerpo es una cadena que empieza en los pies, donde una enfermedad puede generar una patología en la rodilla o cadera”, afirma Rafael Navarro Félez, presidente del Colegio Oficial de Podólogos de Aragón.

Para que el objetivo de año nuevo no termine a las primeras de cambio, es necesario cuidar nuestra forma de andar y correr, puesto que las alteraciones biomecánicas derivadas de una mala colocación del **pie** puede derivar en patologías y dolores.

Después de caminar o hacer deporte, es tiempo de disfrutar del momento de llegar a casa, ducharse y entrar en calor. Sin embargo, el Colegio de Podólogos de la Comunidad Valenciana advierte que la sensación de **frío**, si se mantiene en el tiempo, puede esconder patologías asociadas como la anemia.

Decálogo de un pie sano

En invierno, nuestros pies se esconden debajo de varias capas de ropa, pero ello no puede hacer que nos olvidemos de su cuidado.

“En esta época, en las personas mayores con un menor riesgo en las extremidades, si añadimos el frío, suelen surgir sabañones”, señala el doctor Fález.

Para evitar la aparición de estas dolencias y mantener una temperatura idónea, el Colegio de Podólogos de la Comunidad Valenciana recomienda:

1. Utilizar un calzado que no apriete para no dificultar la circulación o que los pies se calienten.
2. Evitar el calor de fuentes directas como una estufa o bolsas de agua caliente.
3. Mantener los pies secos.
4. Mover las piernas para estimular la circulación.
5. Alimentos como la canela, la cayena o la pimienta, y las vitaminas E, K y C pueden hacer que fluya más sangre a los pies, al aumentar la frecuencia cardíaca.
6. Evitar los lácteos, ya que aumentan la sensación de frío, y la cafeína, porque comprime los vasos sanguíneos.
7. Beber agua regularmente porque la deshidratación puede enfriar los pies.
8. Activar la circulación de los pies con baños de contraste con agua fría y caliente.
9. No fumar, la nicotina dificulta la circulación.
10. Frotar los pies con una crema permite mantener los pies calientes e hidratados.



Estos consejos, junto a un abrigo adecuado, deben evitar que el frío de nuestros pies entre en casa. Si esta sensación continúa, su origen puede que no se encuentre en las bajas temperaturas propias de estas fechas, sino en una enfermedad asociada.

Un largo invierno

Además de la edad, en la salud de nuestros pies son determinantes patologías que pueden afectar al estado de la piel, es decir, a nuestra barrera ante hongos y heridas.

“La diabetes produce grietas por la desecación, y en personas mayores con patologías reumáticas aparecen callos por las deformidades de los dedos”, añade Rafael Navarro Félez.



Junto a la prevalente diabetes, la permanencia del frío en los pies puede esconder enfermedades como el “fenómeno de Reynaud”, caracterizado por una respuesta exagerada de las arterias de los dedos de los pies ante diferentes temperaturas.

Ello puede ser parte también de un diagnóstico de arterioesclerosis, donde el riego de la sangre es dificultado por la acumulación de colesterol en las arterias

Por tanto, es necesario tener en cuenta que el frío prolongado en nuestros pies no es sólo una sensación, sino que puede ser síntoma de patologías como las ya citadas o la anemia, la fibromialgia y los problemas de circulación.

Los pies, la base de nuestro cuerpo

Junto a problemas en la piel o las enfermedades asociadas, nuestra forma de andar determina la aparición de problemas biomecánicos.

“Caminar con un pie pronado o supinado puede provocar inestabilidad, disfunciones musculares y sobrecarga en el antepié o en la planta”, afirma.

Ello puede suponer la aparición de una dureza, un juanete u otras deformaciones en los pies, que tienen origen en su colocación al andar y no en el tipo de zapato que utilizemos.

Un elemento que sí adquiere mayor importancia cuando el pie sufre una anomalía que obliga a utilizar un calzado especial, con materiales como la licra que se adapta a la forma de nuestras extremidades.